



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 012-2024-MDSMM/GM

Santa María del Mar, 11 de marzo de 2024

### VISTOS:

El Informe N° 006-2024-MDSMM/GSP-SGLPAVGA de fecha 13 de febrero de 2024, emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Gestión Ambiental; el Memorándum N° 007-2024-MDSMM/GSP de fecha 13 de febrero de 2024 emitido por la Gerencia de Servicios Públicos, el Memorándum N° 027-2024-MDSMM-GPPI de fecha 20 de febrero de 2024 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, el Memorándum N° 013-2024-MDSMM/GSP de fecha 29 de febrero de 2024, el Informe N° 042-2024-MDSMM/GAJ de fecha 04 de marzo de 2024 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 73º y 82º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAN, prevé como Objetivo Prioritario N° 9 "Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía", disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente debería Fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAN, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Gestión Ambiental a través del el Informe N° 006-2024-MDSMM/GSP-SGLPAVGA de fecha 13 de febrero de 2024, remite a la Gerencia de Servicios Públicos la propuesta del Plan de Trabajo correspondiente al año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (Programa Municipal EDUCCA), para su trámite correspondiente a fin de ser derivado a las áreas competentes como la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática y la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su opinión técnica y legal respectivamente;

Que, la Gerencia de Servicios Públicos mediante Memorándum N° 007-2024-MDSMM/GSP de fecha 13 de febrero de 2024, remite a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática el Informe N° 006-2024-MDSMM/GSP-SGLPAVGA de la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Gestión Ambiental, para su opinión técnica sobre la Plan de Trabajo correspondiente al año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (Programa Municipal EDUCCA);

Que, a través del Memorándum N°027-2024-MDSMM-GPPI de fecha 20 de febrero de 2024, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática precisa que realizo el análisis de los créditos presupuestarios del presupuesto institucional de la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Gestión Ambiental, por lo que concluye que para el Proyecto Plan de Trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (EDUCCA) cuenta con los Créditos Presupuestarios disponibles para su atención y que se encuentran establecidas dentro de la Meta: 004 Educación y Sensibilización a la Población en materia de Residuos sólidos: Lima, Lima, Santa María del Mar;

Que, la Gerencia de Servicios Públicos mediante Memorándum N° 013-2024-MDSMM/GSP de fecha 29 de febrero de 2024, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 006-2024-MDSMM/GSP-SGLPAVGA de la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Gestión Ambiental y Memorándum N°027-2024-MDSMM-GPPI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática para su opinión técnica legal del Plan de Trabajo correspondiente al año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Informe N° 042-2024-MDSMM/GAJ de fecha 04 de marzo de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que las áreas técnicas convergen en que el proyecto del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (Programa Municipal EDUCCA), se encuentra alineado a las leyes de la materia, por lo que opina favorablemente por la viabilidad de su aprobación;

Que, por las consideraciones antes expuestas y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**— APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2024 del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar ( (Programa Municipal EDUCCA-Santa María del Mar); el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**— ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos, así como, a su Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas verdes y Gestión Ambiental, el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO.**— ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática y a la Gerencia de Administración y Finanzas, cumplir con los procedimientos correspondientes para la adquisición de lo requerido por la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas verdes y Gestión Ambiental, en aras de coadyuvar el cumplimiento del plan aprobado.

**ARTÍCULO CUARTO.**— NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Públicos para conocimiento y demás fines de ley.

**ARTÍCULO QUINTO.**— DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de Santa María del Mar ([www.munisantariadelmar.gob.pe](http://www.munisantariadelmar.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTA MARÍA DEL MAR

CESAR AUGUSTO JIMÉNEZ SILVA  
GERENTE MUNICIPAL



## Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

# PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR



## PLAN DE TRABAJO 2024

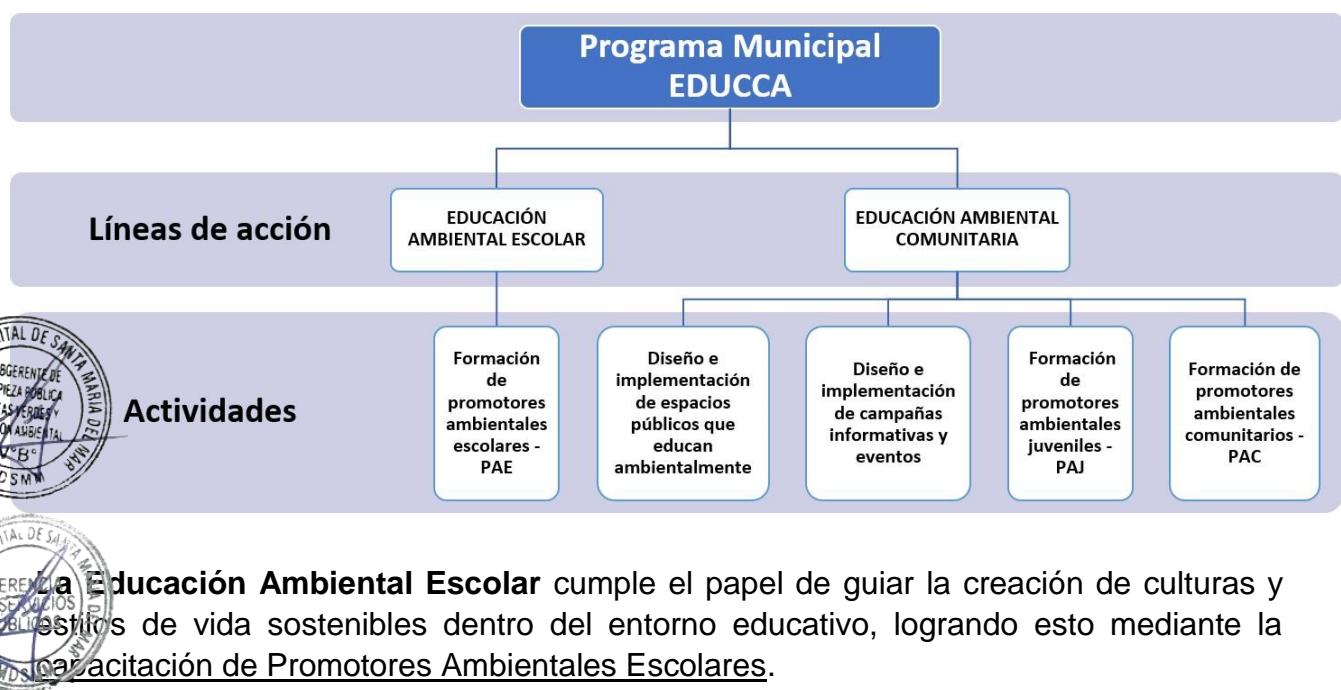


## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDSMM de fecha 31 de Marzo del presente año 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, trabajará las siguientes líneas de acción:



**La Educación Ambiental Escolar** cumple el papel de guiar la creación de culturas y estilos de vida sostenibles dentro del entorno educativo, logrando esto mediante la capacitación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación Ambiental Comunitaria** fomenta los valores ambientales con el objetivo de enriquecer la calidad de vida de las personas. Esto se logra mediante la creación y ejecución de espacios públicos educativos que promueven la conciencia ambiental. Además, emplea estrategias de comunicación mediante campañas informativas y eventos, estimulando así la participación activa y responsable de la comunidad. Esta implicación se fortalece gracias a la capacitación de Promotores Ambientales Juveniles y Comunitarios, quienes desempeñan un papel crucial en impulsar la sensibilización ambiental.

## **2. MARCO LEGAL**

- Constitución política del Perú.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, Política Nacional del Ambiente al 2030.
- D. L. N° 1278 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos; con su reglamento Aprobado mediante el D.S. N.º 014-2017-MINAM.
- D.L. N° 1501 Decreto legislativo que modifica la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Ley N° 28245 – Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N° 29332 – Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Pública.
- R.M. N° 098-2023-MINAM – incluye en la “Guía para implementar el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos, la denominación “Programa RECICLA”.
- Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores.
- Ley N° 30884 – Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- Ley N° 30754 – Ley Marco sobre el Cambio Climático; con su reglamento Aprobado mediante el D.S. N° 013-2019-MINAM.
- Resolución Ministerial N.º 003-2023-MINAM, Aprueban el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)”.



### **3. MISIÓN Y VISIÓN**

#### ➤ **MISIÓN**

Fomentar en el distrito de Santa María del Mar la educación, cultura y conciencia ambiental, consolidándolos como pilares esenciales en una gestión decidida por la preservación del medio ambiente. Al priorizar estos enfoques, no solo se abordarán de manera eficaz los desafíos ambientales que afectan al distrito, sino que también se impulsará activamente la mejora en la calidad de vida de sus residentes, promoviendo la sostenibilidad a largo plazo.

#### ➤ **VISIÓN**

Para el año 2030, los habitantes del distrito de Santa María del Mar han asumido un compromiso sólido con la responsabilidad social y ambiental, tanto a nivel individual como colectivo. Este compromiso se manifiesta en su participación activa en diversas iniciativas enfocadas en la educación, la cultura y la conciencia ambiental. Con entusiasmo, se involucran en actividades especialmente diseñadas para promover prácticas respetuosas con el entorno, evidenciando así su compromiso con una gestión ambiental necesaria y sostenible para el distrito.

### **4. OBJETIVO**

- Contribuir a la mejora y fortalecimiento del nivel de cultura y educación ambiental en el distrito de Santa María del Mar, impulsando la participación activa de cada uno de sus habitantes.



## 5. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 Programa Municipal EDUCCA - Santa María del Mar							
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADORES	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
<b>LINEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>							
<b>Línea de Acción 1: Educación ambiental escolar</b>							
<b>1.1 Formación de promotores ambientales escolares (PAE)</b>	1: Invitación y coordinación con la I.E.P. La Resurrección del Señor a participar en el Programa Municipal EDUCCA.	Número de PAE acreditados.  Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o Docentes.	14 PAE acreditados.  05 charlas de capacitación dirigido a PAE.	Hoja bond, impresora, USB.	Enero - Marzo	Sub Gerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Gestión Ambiental.  Aliados:  Subgerencia de Servicios Sociales  Subgerencia de Imagen Institucional	S/. 50.00
	2: Identificación y selección de los PAE.	Número de PAE capacitados.	05 Capacitaciones dirigido a los docentes.	Hojas bond, tableros, lapiceros, impresora.	Marzo		S/. 50.00
	3: Presentación del Planta de Trabajo EDUCCA 2024 a la directora y docentes de la Institución educativa.	Número de docentes y/o directores capacitados.	14 PAE capacitados en temas ambientales.	Hojas bond, impresora, proyector, USB, laptop.	Febrero - Marzo		S/. 800.00
	4: Acreditación de los PAE.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y/o Docentes.	07 docentes capacitados en temática ambiental.	Hojas bond, lapiceros, certificación MDSMM.	Marzo - Abril		S/. 120.00
	5: Ceremonia de juramentación de los PAE.	Número de PAE	03 Proyectos ambientales implementados por los PAE y Docentes.	Bolsas de tela MDSMM, pinos de metal, refrigerios, hojas bond, lapiceros.	Marzo - Abril		S/. 200.00



<p><b>6. Capacitaciones</b></p> <p><b>Capacitación 1:</b> Funciones del promotor ambiental escolar.</p> <p><b>Capacitación 2:</b> Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Santa María del Mar.</p>	<p>reconocidos.</p> <p>Número de docentes reconocidos.</p>	<p>14 PAE reconocidos.</p> <p>07 docentes reconocidos.</p>	<p>01 Institución Educativa reconocida.</p>	<p><b>Materiales:</b> Hojas bond y de colores, cartulina de colores, lapiceros, plumones, goma en barra y líquida, tachos de segregación pequeños, dibujos de residuos orgánicos e inorgánicos, tijeras.</p> <p><b>Equipo:</b> Laptop, USB, cable adaptador para PC, megáfono.</p> <p><b>Suvenires:</b> planta, semillas, llaveros, bolsas ecológicas SMM.</p>	<p>29-Mar</p> <p>24-Abr</p> <p>24-May</p> <p>21-Jun</p>	<p>S/. 350.00</p>
<p><b>Capacitación 3:</b> Minimización de residuos sólidos - Ley 30884.</p>						
<p><b>Capacitación 4:</b> Segregación de residuos sólidos (inorgánicos y orgánicos),necesidad e importancia.</p>						
<p><b>Capacitación 5:</b> Segregación de residuos Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE - Decreto Supremo 009-2019-MINAM</p>						
<p><b>7. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos MDSMM:</b></p>						
<p><b>Campaña RECICLA YA SMM:</b> Los estudiantes promueven la segregación de residuos sólidos, diferenciando entre materia orgánica e inorgánica. En el marco del Día Mundial del Reciclaje y Día internacional sin bolsas de plástico.</p>						
<p><b>Campaña Perú Limpio - CHUYA CHUYA PERÚ:</b> Con participación de los PAE se fomenta la recuperación de espacios públicos del distrito y aledaños a la I.E. En el marco del Día Mundial del Ambiente y Día Mundial de los Océanos.</p>						

<p><b>Campaña GRAN CRUZADA VERDE SMM:</b> realizar campañas de arborización y creación de áreas verdes en el distrito. En el marco de la Semana de la Educación Ambiental y Día Mundial de la Conservación del suelo.</p> <p><b>Campaña de Movilidad Sostenible:</b> Incentivar el transporte y movilidad sostenible en el distrito, en el marco de la Semana de la Movilidad Sostenible y Día Internacional de la preservación de la capa de ozono.</p>			7 Julio	
			16-Set	
		Llantas, pintura, plantas, semillas, pallets, botellas de plástico, compost, cartulina de colores, cinta adhesiva,	Marzo - Diciembre	S/. 380.00
		Certificado de participación (cartulina opalina), banner EDUCCA, plantas, refrigerio.	Diciembre	S/. 120.00



**Línea de Acción 2: Educación Ambiental Comunitaria**

<b>2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que eduquen ambientalmente</b>	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.  Número de actividades de promoción cultural - ambiental implementadas.  Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural - ambiental realizadas.	Tableros, GPS, lapiceros, hojas bond.	Marzo - Diciembre	Sub Gerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Gestión Ambiental.  Aliados:  Subgerencia de Servicios Sociales  Subgerencia de Imagen Institucional  Gerencia de Administración y Fiscalización	S/. 150.00
	2. Diseño y acondicionamiento de espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia de la segregación en fuente. - Instalación de dispositivos (contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje) en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables. - Instalación de banners informativos para la recuperación de puntos críticos potenciales.		Plantas (molle), llantas usadas, pintura sintética, banners, listones de madera, clavos.			S/. 680.00
	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: - Biohuerto Municipal (visita guiada, explicación del proceso de germinación y cuidado de una planta y/o hortaliza). - Planta de Compostaje (visita guiada, explicación del proceso de compost). - Talleres "ReciclArte" de manualidades orientados a la reutilización. - Estación Verde (visita guiada, explicación de la importancia del transporte sostenible). - Estaciones de reciclaje con la finalidad de sensibilización ambiental.		05 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.  08 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.  50 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.			S/. 900.00
	4. Mantenimiento de los espacios implementados.		Hojas bond, hojas de colores, plumones gruesos, toldo, mesa plegable, impresiones, transporte, silicona, tijeras, combustible.			S/. 500.00
	1. Elaboración de encuesta sobre la percepción de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los PAJ para la implementación de campañas.	Número de campañas informativas realizadas.  Número de	20 Campañas Informativas realizadas	Laptop, hojas bond, lapiceros, tableros, mandiles.	Enero - Diciembre	Sub Gerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Gestión Ambiental.
<b>2.2 Diseño e implementación de campañas</b>						No genera gasto.



<b>informativas y eventos</b>	<p><b>2. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales:</b></p> <p>2. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales:</p> <p><b>2.1 Campaña RECICLA YA Santa María del Mar</b> para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, universidades, etc. a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reciclaciones itinerantes por la ruta de recolección selectiva.</li> <li>- Ecotruqueos (bodegas)</li> <li>- CinEducca Ambiental</li> <li>- Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc.</li> <li>- Difusión de horarios de recolección selectiva.</li> </ul> <p><b>2.2 Campaña MENOS PLÁSTICO MÁS VIDA</b> tiene como finalidad concientizar a la comunidad sobre la reducción del uso de plástico y fomentar prácticas más sostenibles para preservar el medio ambiente y la biodiversidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sensibilización con PAJ.</li> </ul> <p><b>2.3 Campaña Perú Limpio CHUYA CHUYA PERÚ</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones de limpieza con la participación de diversos actores.</li> <li>- Difusión de horarios de recolección domiciliaria.</li> <li>- Sensibilización con promotores ambientales juveniles.</li> <li>- Recuperación y/o mantenimiento de puntos críticos de residuos sólidos.</li> </ul> <p>2.4 Campaña SALVAPLAYAS orientada a promover la minimización de uso de plástico en playas, mediante acciones de sensibilización ambiental a la ciudadanía.</p>	<p>personas que participan en campañas informativas.</p> <p>Número de eventos realizados con temática ambiental.</p> <p>Número de personas que participan en eventos.</p> <p>Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</p> <p>Número de material comunicacional gráfico generado.</p> <p>Número de material comunicacional audiovisual generado.</p>	<p>250 personas que participan en campañas informativas.</p> <p>10 Eventos realizados en temática ambiental.</p> <p>250 personas que participan en los eventos.</p> <p>300 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</p> <p>15 materiales comunicacionales audiovisuales generados.</p>		<p>Enero - Diciembre</p>	<p>Aliados:</p> <p>Subgerencia de Servicios Sociales</p> <p>Subgerencia de Imagen Institucional</p> <p>Gerencia de Administración y Fiscalización</p> <p>S/. 980.00</p>
-------------------------------	--	---	--	--	--------------------------	---

  	<p><b>3.</b> Implementación de campañas digitales por redes sociales (kit comunicacional) en fechas del Calendario Ambiental Peruano 2024 relacionadas con la problemática de residuos sólidos.</p> <p><b>4.</b> Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)</p> <p><b>5.</b> Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo).</p> <p><b>6.</b> Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos: charlas, talleres, jornadas de limpieza de residuos sólidos y Ecofest en el marco de la semana de la Educación Ambiental.</p> <p><b>7.</b> Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos.</p>			Mesas, sillas, toldos, parlante, micrófono, bolsas de compost.			S/. 670.00
				Programa de edición, laptop.		Enero - Diciembre	
				Sourvenirs, plantas, mesas, sillas, toldos.			No genera gasto.
				Mesas, sillas, toldos, bolsas ecológicas SMM, bolsa de compost.			
					Laptop, programa de edición.	Febrero - Marzo	S/. 890.00
	<p><b>1:</b> Convocatoria virtual de promotores ambientales juveniles - PAJ</p> <p><b>2.</b> Selección y acreditación de PAJ a participar en el Programa Municipal EDUCCA.</p>	Número de PAJ reconocidos.	8 PAJ acreditados	mandil EDUCCA, gorra, bloqueador, tablero, hojas bond.	Enero - Diciembre	Sub Gerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Gestión Ambiental.	No genera gasto.
	<p><b>3.</b> Ceremonia de juramentación de los PAJ.</p>	Número de horas de capacitación dirigidos a los PAJ.	7 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ	Banner EDUCCA, bolsas ecológicas SMM, hojas bond, lapiceros, refrigerio.	Aliados: Subgerencia de Servicios Sociales Subgerencia de	Aliados: Subgerencia de Servicios Sociales Subgerencia de	S/. 115.00

				Imagen Institucional		
	<p><b>4.</b> Capacitaciones dirigido a los PAJ:</p> <p><b>Taller 1:</b> Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.</p> <p><b>Taller 2:</b> Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito.</p> <p><b>Taller 3:</b> Segregación de residuos sólidos inorgánicos.</p> <p><b>Taller 4:</b> Segregación de residuos sólidos orgánicos.</p> <p><b>Taller 5:</b> Elaboración de compost de manera demostrativa.</p> <p><b>Taller 6:</b> Cambio Climático - ODS 2030</p> <p><b>Taller 7:</b> Movilidad sostenible</p>	<p>proyectos ambientales implementados con el apoyo del municipio, en los que participan los PAJ.</p> <p>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</p> <p>Número de PAJ reconocidos</p>	<p>10 actividades en las que participa como PAJ</p> <p>3 proyectos ambientales implementados por los PAJ</p> <p>8 PAJ reconocidos</p>	<p>Laptop, proyector, USB, hojas bond, cartulina y hojas de colores, tableros, plumones, impresiones (lemas ambientales).</p> <p>Mandiles, refrigerios, bolsas verdes, plumones, hojas bond, tableros.</p> <p>Hojas bond, tableros, lapiceros, bolsas de compost, impresora, hojas y cartulina de colores, pallet, colores, plumones.</p>	<p>Marzo - Diciembre</p>	<p>S/. 379.00</p>
	<p><b>5.</b> Participación de los PAJ en los eventos, campañas, capacitaciones y talleres a realizarse en el marco de las actividades del Programa Municipal EDUCCA.</p>				<p>S/. 200.00</p>	
	<p><b>6.</b> Implementación de proyectos ambientales:</p> <p><b>Proyecto 1:</b> Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito</p> <p><b>Proyecto 2:</b> Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.</p> <p><b>Proyecto 3:</b> Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.</p>				<p>S/. 500.00</p>	
	<p><b>7.</b> Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>			<p>Diciembre</p>	<p>S/. 100.00</p>	

<b>2.4</b> <b>Formación</b> <b>de</b> <b>promotores</b> <b>ambiente</b> <b>ales</b> <b>comunitari</b> <b>os (PAC)</b>	<b>1.</b> Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	Número de PAC acreditados.		Fotocheck, hojas bond, lapiceros, tableros.	Setiembre	Sub Gerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Gestión Ambiental.  Aliados:  Subgerencia de Servicios Sociales  Subgerencia de Imagen Institucional	S/. 100.00
	<b>2.</b> Acreditación de PAC	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.	20 PAC acreditados.  05 Capacitaciones y/o Talleres.	Roll screen EDUCCA, parlante, micrófono.	Octubre - Noviembre		S/. 120.00
	<b>3.</b> Ceremonia de juramentación de los PAC	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.	04 actividades en la que participan los PAC.				S/ 180.00
	<b>4.</b> Capacitación dirigida a los PAC: <b>Taller 1:</b> Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario. <b>Taller 2:</b> Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito. <b>Taller 3:</b> Segregación de residuos sólidos inorgánicos <b>Taller 4:</b> Segregación de residuos sólidos orgánicos <b>Taller 5:</b> Taller demostrativo de elaboración de compost.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.	04 Proyecto ambiental implementado donde participen los PAC.  20 PAC reconocidos.	Impresora, hojas bond, cartulina de colores, plumones, colores, pintura, Sourvenirs.	Diciembre		S/. 200.00
	<b>5.</b> Participación de los PAC en actividades programadas en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de PAC reconocidos		Guantes, gorras, bloqueador, refrigerios.	Enero - Diciembre		S/. 260.00



<p><b>6.</b> Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p><b>Proyecto 1:</b> Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación.</p> <p><b>Proyecto 2:</b> Implementación de biohuerto con composter incluye capacitación.</p> <p><b>Proyecto 3:</b> Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación.</p> <p><b>Proyecto 4:</b> Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación.</p>		<p>Tableros, hojas bond, bolsas de compost, cartulinas, plumones.</p>	<p>Enero - Diciembre</p>	<p>S/. 384.00</p>
<p><b>7.</b> Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>		<p>Certificado de participación (cartulina opalina), banner EDUCCA, plantas, refrigerio.</p>	<p>Diciembre</p>	<p>S/. 260.00</p>





## 6. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

### Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	2,870.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>2,870.00</b>

### Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2,230.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2,540.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1,574.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1,504.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>7,848.00</b>

Concepto	Costo (S/)
<b>Línea de acción 1: Educación ambiental escolar</b>	<b>2,870.00</b>
<b>Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria</b>	<b>7,848.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10,718.00</b>

